



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

Radicación n.º 11001-02-30-000-2025-00409-00

Bogotá, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Se **ADMITE** la acción de tutela promovida por **Melvyn Arturo Donado Medina** contra el **Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla** y la **Unión Temporal Formación Judicial 2019**.

Comuníquesele a la aludida Corporación el inicio de la acción, con copia de los memoriales de la demanda en aras de que en el término de un (1) día se pronuncie acerca de los hechos allí descritos.

Entérese del trámite a la **Unidad de Administración de Carrera Judicial**.

Sin perjuicio de la notificación, se deberá comunicar la existencia de esta acción a todas las **partes e interesados**, a voces de lo previsto en el **art. 8º de la Ley 2213 de 2022, con las constancias respectivas de la gestión, a fin de evitar posibles nulidades**, para que en el lapso de **un (1) día** ejerzan su derecho a la defensa.

Ténganse como pruebas en su valor legal los documentos aportados con el libelo introductorio.

La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.

Notifíquese y cúmplase.

FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA

Magistrado